



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456

SALTA, 10 OCT. 2000

Expediente N° 12.187/00

RESOLUCION N° 507/00

VISTO la nota presentada por la Sra. REINA P. ALEMÁN DE ABÁN, agente categoría 5 del agrupamiento administrativo de esta Facultad, legajo N° 3455, a través de la cual renuncia, a partir del 09/10/00 a la extensión horaria que realiza en el Departamento Docencia de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución N° 294/00 y modificatoria N° 469/00 se otorgó a la mencionada agente, una asignación complementaria remunerativa no bonificable mensual de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON CON 00/100 (\$ 287,00), a partir del 20/06/00, a fin de atender la mayor dedicación que insumirá la realización de tareas en el Departamento Docencia.

Que las razones informadas por la Sra. Alemán son atendibles.

POR ELLO,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto, a partir del 09 de Octubre del 2.000, la asignación complementaria remunerativa no bonificable mensual de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 00/100 (\$ 287,00) otorgada a la Sra. REINA P. ALEMÁN DE ABÁN a través de las resoluciones nros. 294/00 y 469/00.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, remítase copia a: Rectorado, Secretaría Administrativa, Dirección General de Personal, Dirección General de Administración, Dirección de Presupuesto, Dpto. Docencia, Dirección Administrativa Económica, Sección Personal, interesada y siga a la Dirección General de Personal a sus efectos.

M. I. Loza de Chávez  
A/c. Dirección Administrativa Económica



M. I. Loza de Chávez  
Decana  
Fac. de Ciencias de la Salud